

Ciudad de México a 07 de septiembre de 2023

COMUNICADO

DGDDH/236/2023

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL IMSS POR DEMORAR EL DIAGNÓSTICO DE UN PACIENTE, ADULTO MAYOR, QUIEN PERDIÓ LA VIDA EN EL HGZ-1 DE TEPIC, NAYARIT

<< Se vulneraron los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima, quien no recibió tratamiento adecuado al dolor abdominal que presentaba

La investigación del caso de un paciente adulto mayor, quien recibió una atención médica deficiente al dolor abdominal que presentaba, por médicos del Hospital General de Zona número 1 (HGZ-1), localizado en Tepic, Nayarit, ameritó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitiera la Recomendación 121/2023 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La víctima ingresó el 2 de abril del 2022 al servicio de Urgencias, donde reportó tener dolor abdominal en epigastrio, siendo atendido por personal médico que estableció un plan terapéutico consistente en ayuno, medicamentos y la realización de una tomografía de columna lumbar. Pero, de acuerdo con la investigación llevada a cabo por la CNDH, no realizó una adecuada entrevista y exploración física, así como la solicitud de estudios de gabinete como radiografía de abdomen, ultrasonido y endoscopia para descartar un sangrado de tubo digestivo alto.

Posteriormente, la víctima fue atendida por otros médicos de ese centro hospitalario, quienes también incurrieron en diversas irregularidades entre los que destacan: desestimar el motivo de ingreso (dolor abdominal) y darle seguimiento clínico ante la presencia de leucocitos que revelaron un proceso infeccioso, así como requerir la valoración del paciente por el servicio de Cirugía General.

La revisión del expediente clínico, mismo que tenía algunas notas faltantes, arrojó que existió dilación para establecer un diagnóstico certero de la condición de salud que aquejaba a la víctima; retraso para controlar el foco de la infección que presentó; y la falta de un tratamiento oportuno adecuado, provocando con ello la aparición de un absceso y sepsis abdominal, además de peritonitis difusa; por lo que el paciente experimentó un deterioro de su estado de salud hasta su lamentable fallecimiento el 11 de abril de ese año.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

A la vulneración de los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno, se suma el hecho de que personal de salud del HGZ-1 debió brindarle a la víctima un trato preferencial por tratarse de una persona adulta mayor, que permitiera la mejoría de su estado clínico, lo cual no ocurrió.

Por todo lo anterior, esta Comisión Nacional solicita al IMSS otorgar atención psicológica y tanatológica a las víctimas indirectas de este caso e iniciar los trámites ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que les sea reparado -de manera integral- el daño causado y se les proporcione la compensación que conforme a derecho proceda.

También deberá colaborar en la investigación que para deslindar responsabilidades se inicie contra las personas servidoras públicas responsables de vulnerar los derechos humanos del paciente, y poner en marcha un programa de capacitación al personal del HGZ-1 que contenga temáticas relativas relacionadas con la protección de la salud y el trato digno a las personas adultas mayores, además de designar a una persona servidora pública para asegurar el cumplimiento de la Recomendación, entre otros puntos.

La Recomendación 121/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!